Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2025
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Prestación del Servicio Educativo en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010066	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Educación**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro: NA**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Constitución Nacional en su artículo 67 señala: "*La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo*". *Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual "Barranquilla a otro nivel 2024-2027" desde su línea estratégica "ciudad segura y solidaria" aborda con gran prioridad la Política de Educación, en el Artículo 9. Componente "Educación inclusiva, innovadora y sostenible" una educación es de calidad en la medida en que brinda los recursos y ayudas que cada persona necesita para ampliar sus capacidades, aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación, en igualdad de condiciones. De esta manera, el derecho a la educación de calidad está estrechamente ligado a la equidad, en la triple dimensión de ésta: en el acceso y en los resultados. Un efecto importante de lo anterior es que la equidad implica un trato diferenciado de las personas, pero no discriminatorio o excluyente, según la diversidad de necesidades y características de la población.* *El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la*

innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Dentro de este componente, en el artículo 9.1. El programa **"más educación para la vida"** *El programa tiene como objetivo garantizar una cobertura completa del servicio educativo mediante la implementación de proyectos y estrategias diseñadas para asegurar el acceso y la permanencia en un sistema educativo de calidad, inclusivo e innovador. El propósito es potenciar el aprendizaje y el desarrollo social de niños, niñas y jóvenes del distrito, preparándolos para enfrentar los desafíos de la vida con éxito.*

Que de acuerdo con el programa anterior en el proyecto: **"prestación del servicio educativo"** El *objetivo primordial de este proyecto es optimizar la calidad y accesibilidad del servicio educativo ofrecido en las instituciones educativas del sector oficial de Barranquilla, asegurando una atención equitativa y adaptada a las necesidades de los diferentes grupos de estudiantes. Se enfatiza la realización de una caracterización detallada al cierre de cada año académico para comprender mejor las particularidades y demandas de la población beneficiada.*

Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con los postulados antes descritos, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 " *Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla",* propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.

De acuerdo con lo señalado en las líneas anteriores, el Plan de Desarrollo Distrital recoge la totalidad de los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación.

Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo se debe procurar en todo momento la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (docentes, directivos estudiantes, padres de familia) y las autoridades judiciales, relacionados con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación.

Es por ello que, es imprescindible que la Secretaría Distrital de Educación, contrate la prestación de servicios de personas naturales para la formación de equipos interdisciplinarios, que soporten la labor de la dependencia, se garantice el cumplimiento de los parámetros establecidos, así como la modernización, y mejoramiento de los procesos, conforme a los resultados obtenidos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas, así como el fortalecimiento institucional en los diferentes eventos internos y externos de la misma, en aras de garantizar la permanente prestación de un servicio educativo de calidad y en concordancia con lo contenido en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel".

Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término señalado y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios toda vez que el ejercicio de las diferentes profesiones permite un mayor bagaje en los asuntos requeridos por la entidad Distrital, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en otras entidades de distintos niveles y con ello, un mejor desempeño y manejo en el desarrollo de las funciones misionales de la Secretaría Distrital de Educación.

Aunado a lo anterior, se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal e inclusive, cuyos indicadores se hacen extensivos al presente cuatrienio 2024-2027, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto.

De conformidad, con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en el Plan de Desarrollo

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”, se hace necesario contratar la prestación de servicios, de veintiséis (26) profesionales en distintas áreas y núcleos de conocimiento, que respalden en actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo, ejecución y que bajo la observancia de las normas vigentes, contribuyan a la eficiencia del servicio público de Educación en el Distrito de Barranquilla, atendiendo y coordinando las actividades de revisión, verificación y cierre de las metas establecidas para la vigencia fiscal 2025, la modernización, el mejoramiento de los procesos y los resultados obtenidos por la dependencia durante la presente anualidad.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** \| **CLASIFICACIÓN UNSPSC** \| **CLASE** 1 \| 80111600 \| Servicio de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere a través de contratos de prestación de servicios, veintiséis (26) profesionales que respalden las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, de la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo del proyecto de Prestación de Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato. **2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **3.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda **4.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **5.** Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. **6.** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato **7.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales **8.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito. **9.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. **10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **11.** Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito **13.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

	14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** Ver Anexo - Contratistas.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **1.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **2.** Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. **3.** Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **4.** Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. **5.** Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que **EL CONTRATISTA** se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, **EL DISTRITO** suministra los tiquetes aéreos a **EL CONTRATISTA**, el valor de éstos se imputará al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por **EL CONTRATISTA**. (En caso de que aplique).
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($1.685.165.361)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	05	SGPpl	**$ 1.685.165.361**

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.
Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.
Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: **202500179** Valor: **$ 1.789.666.736** Autorizados por: Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El **DISTRITO** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: Ver anexo Contratistas. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

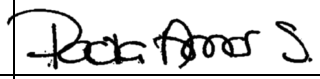
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**1.** Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. **2.** Copia de Cedula de Ciudadanía. **3.** Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. **4.** Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). **5.** Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. **6.** Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. **7.** Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) **8.** Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) **9.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). **10.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. **11.** Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **12.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. **13.** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. **14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **15.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. **16.** Certificado de antecedentes de delitos sexuales. **17.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **18.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. **19.** Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). **20.** Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo - Contratistas.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.* Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO**
	Identificación del funcionario:	**1.143.122.520**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2025**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**PAOLA ANDREA AMAR SEPULVEDA**
CARGO:	**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
Proyectó:	**ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO** 

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	2	3	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	3	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	1	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
Clase	General		Impacto	2			Impacto	1				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Fuente	Interno		Valoración del riesgo	3			Valoración del riesgo	2					
Etapa	Ejecución		Categoría	Bajo			Categoría	Bajo					
Tipo	Operacionales		¿A quién se le asigna?	Contratista			¿Afecta la ejecución del contrato?	Si					
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.			1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.				Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria
4	3	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	1	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
General	General		Impacto	2			Impacto	1				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Interno	Interno		Valoración del riesgo	3			Valoración del riesgo	2					
Todas	Ejecución		Categoría	Bajo			Categoría	Bajo					
Financieros	Operacionales		¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista			¿Afecta la ejecución del contrato?	Si					
Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato				Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria				Supervisor	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones	Al terminar la ejecucion del contrato	Estar al dia con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Anexo - Contratistas

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL Y EXPERIENCIA
1	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (5.196.488), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (5.196.488), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (5.196.488)	$57.161.368	1. Coordinar y desarrollar talleres de comunicación escolar en instituciones educativas distritales, con la finalidad de fortalecer las competencias y habilidades comunicativas de los estudiantes en el marco de la estrategia Jóvenes Líderes. 2. Desarrollar material informativo como boletines, informes, videos y artículos que resalten los logros y actividades de la Secretaría de Educación Distrital, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 3. Coordinar las actividades de la Secretaría de Educación Distrital inherentes al encuentro de Comunicación Escolar. 4. Realizar cobertura de los eventos educativos y ceremonias de las IED, asegurando que se capture y difunda adecuadamente la información a través de diversos medios de comunicación. 5. Crear y ejecutar planes y estrategias de comunicación que informen y sensibilicen a la comunidad educativa sobre políticas, programas y eventos, en el marco del proyecto para la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla. 6. Asistir y participar en capacitaciones, eventos, actividades y demás espacios por indicaciones del supervisor en representación de la Secretaría de Educación Distrital.	Comunicador Social y periodista, Especialista en Gobierno y Asuntos Públicos, con experiencia laboral de treinta y dos (32) meses en actividades relacionadas con la profesión.
2	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (4.700.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (4.700.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (4.700.000)	$51.700.000	"1- Liderar, asistir y participar en los diferentes eventos organizados por las distintas áreas de la Secretaría Distrital de Educación, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla 2- Redactar textos y producir contenido para los medios institucionales del Distrito, tales como: boletines internos, pantallas informativas internas, carteleras, portal web institucional y manejo de base de datos. 3- Asistir, monitorear y realizar seguimiento continuo a las redes sociales de la Secretaría Distrital de Educación 4- Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el correcto desarrollo del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla 5- Crear contenido para las redes sociales de la Secretaría de Educación que proyecte las diferentes estrategias de calidad educativa del Distrito.	Comunicador Social y periodista, con experiencia laboral de veintisiete (27) meses en actividades relacionadas con la profesión.

3	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (5.400.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (5.400.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (5.400.000)	$59.400.000	1. Apoyar en las visitas técnicas para el apoyo y revisión contable de los Fondos de Servicios Educativos del Distrito de Barranquilla. 2. Elaborar y revisar comunicaciones a las Instituciones Educativas Distritales sobre el manejo financiero y administrativo de los fondos de servicio educativo. 3. Analizar los informes financieros trimestrales presentados por las Instituciones Educativos Distritales, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 4. Asesorar profesionalmente a la Secretaría de Educación en el seguimiento a los contratos ejecutados por las Instituciones Educativas Distritales con respecto a sus fondos de servicio educativo. 5. Brindar asesorías profesionales, alternativas y posibles a soluciones frente a las diferentes situaciones y problemáticas que se adviertan durante las visitas y/o en los informes realizados por las Instituciones Educativas Distritales. 6. Asesorar a la Secretaría de Educación en los casos y situaciones que le sean asignados, en atención a sus competencias profesionales, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla."	Profesional en finanzas y relaciones internacionales, con experiencia laboral de treinta y cuatro (34) meses.
4	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (5.380.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (5.380.000)), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (5.380.000)	$59.180.000	1. Enviar comunicaciones a las Instituciones Educativas Distritales sobre el manejo financiero y administrativo de los fondos de servicio educativo. 2. Analizar los informes financieros trimestrales presentados por las Instituciones Educativos Distritales, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 3. Asesorar profesionalmente a la Secretaría de Educación en el seguimiento a los contratos ejecutados por las Instituciones Educativas Distritales con respecto a sus fondos de servicio educativo. 4. Brindar asesorías profesionales, alternativas y posibles a soluciones frente a las diferentes situaciones y problemáticas que se adviertan durante las visitas y/o en los informes realizados por las Instituciones Educativas Distritales. 5. Asesorar a la Secretaría de Educación en los casos y situaciones que le sean asignados, en atención a sus competencias profesionales, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.	Contador Público, especialista en Finanzas, con experiencia profesional de treinta y cuatro (34) meses.
5	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (4.875.000), nueve (09) pagos	$53.625.000	1. Asesorar profesionalmente en la estructuración de la metodología, la planeación y el desarrollo de estrategias del proceso de escucha social de comunidad educativa y ciudadanía en el Distrito de Barranquilla. 2. Manejar los indicadores metodológicos de los procesos de escucha social de los diferentes actores del ecosistema educativo, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 3. Realizar los levantamientos de reportes periódicos de comportamiento de los diferentes grupos focales del proceso de escucha social, en el marco del proyecto	Profesional en relaciones internacionales, con experiencia laboral de veintinueve (29) meses en actividades relacionadas con la profesión.

	mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (4.875.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (4.875.000)		de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 4. Analizar las cifras e indicadores metodológicos en el relacionamiento con la comunidad educativa, las dinámicas ciudadanas y percepción de la claridad educativa. 5. Realizar el levantamiento de la estructura metodológica para la escucha social en las relaciones entre maestros, docentes, y directivos, así como su relación con la ciudadanía y administración pública en el Distrito de Barranquilla.	
6	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (6.240.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (6.240.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (6.240.000).	$68.640.000	1. Asesorar a la Secretaría de Educación en los procesos evaluativos, metodológicos, de los funcionarios de la secretaría de educación del Distrito de Barranquilla. 2. Asesorar a la Secretaría de Educación en la planificación e implementación de acciones e iniciativas de proyectos educativos, que posibiliten coordinación con diferentes dependencias, asegurando la ejecución adecuada de proyectos transversales. 3. Coordinar y asistir a las diferentes reuniones, juntas y/o comités en el marco del proyecto Prestación del servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 4. Planificar y coordinar eventos y actividades para el fortalecimiento del servicio educativo y el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Distrital, en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos del Distrito de Barranquilla. 5. Brindar asesoría jurídica a la Secretaría de Educación Distrital en la proyección y revisión de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que realizan los ciudadanos, verificando que sean atendidas en los tiempos establecidos de acuerdo con el tipo de petición. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el secretario de despacho.	Abogada, con experiencia profesional de mínimo cuarenta y dos (42) meses.
7	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (8.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (8.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de	$88.000.000	1. Asistir y participar en las reuniones y comités a los que sea convocado en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla, y de los demás programas e iniciativas de la Secretaría Distrital de Educación. 2. Liderar el seguimiento y monitoreo a los procesos encaminados a la modernización y mejoramiento en la prestación del servicio educativo. 3. Liderar la coordinación de las actividades y jornadas programadas por la Secretaría Distrital de Educación. 4. Asesorar en el control y seguimiento de la ejecución de los contratos establecidos por la oficina de modernización con terceros, para el soporte técnico, software, sistemas de información y mantenimiento preventivo y correctivo, a equipos e infraestructura de comunicaciones de la Secretaría Distrital de	Ingeniero de Sistemas, Magister en Ingeniería Administrativa, con experiencia profesional mínima de cincuenta y seis (56) meses.

	OCHO MILLONES DE PESOS M/L (8.000.000)		Educación. 5. Mantener contacto y comunicación permanente con el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de las TICs para efectos de programas, proyectos y/o convenios de uso de los medios y nuevas tecnologías para el sector educativo. 6. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor.	
8	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4.000.000)	$44.000.000	1. Evaluar la estrategia actual de Educación Superior en Barranquilla, identificando áreas de mejora y oportunidades para la modernización, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 2. Investigar tendencias y buenas prácticas en la incorporación de la innovación, el emprendimiento y la CTI en la Educación Superior, desde una perspectiva inclusiva y sostenible. 3. Diseñar e implementar planes y estrategias diferenciales para la modernización en la Educación Superior en el Distrito de Barranquilla desde una perspectiva de innovación y emprendimiento. 4. Desarrollar acciones que permitan la operacionalización de estrategias para la modernización en la Educación Superior en el Distrito de Barranquilla desde una perspectiva de innovación y emprendimiento. 5. Establecer mecanismos de evaluación de desempeño, realizar evaluaciones periódicas y preparar informes para comunicar el progreso y ajustar las estrategias según sea necesario. 6. Identificar buenas prácticas y acciones replicables para el diseño de instrumentos de políticas públicas relacionadas con la educación superior.	Ingeniero Industrial, con experiencia profesional mínima de veinte (20) meses.
9	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (5.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (5.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (5.000.000)	$55.000.000	1- Asesorar profesionalmente a la Secretaría de Educación Distrital en el diseño y formulación de iniciativas que promuevan la transformación de la educación en el Distrito de Barranquilla, en el marco del proyecto para la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla. 2- Identificar tendencias y buenas prácticas educativas innovadoras a nivel nacional e internacional, con la finalidad de fortalecer las estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa de la Secretaría de Educación Distrital, en el marco del proyecto para la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla. 3- Asistir, coordinar y participar en los eventos, actividades, comités y demás espacios en representación de la Secretaría de Educación, de acuerdo a las asignaciones efectuadas por el supervisor. 4- Asesorar profesionalmente en el análisis de los contenidos de las redes sociales y medios de prensa tradicionales para la elaboración de estrategias digitales de la Secretaría de Educación. 5- Realizar seguimiento e implementación de proyectos de innovación educativa que sean implementados en la Secretaría de Educación para el mejoramiento de la calidad educativa del Distrito de Barranquilla.	Politóloga, especialista en Gobierno y gestión Pública Territoriales con experiencia profesional de treinta (30) meses.
10	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un	$88.000.000	1. Identificar y formular propuestas para que la Secretaria de Educación Distrital de Barranquilla acceda a fondos de financiación de cooperación internacional.	Acreditar título profesional de

	primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (8.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (8.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (8.000.000)		2. Coordinar y liderar procesos de identificación, diseño y desarrollo de programas y alianzas estratégicas institucionales con enfoque tecnológico que tengan como finalidad el fomento de estrategias de innovación educativa, emprendimiento y apropiación tecnológica aplicada a los distintos niveles formativos en el distrito de Barranquilla. 3. Brindar asesoría técnica especializada para el desarrollo de iniciativas, a través de la estrategia de Red de colegios emprendedores e innovadores, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 4. Identificar tendencias emergentes y oportunidades para el diseño y desarrollo de proyectos de innovación educativa basado en el uso de aprendizaje de STEAM, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 5. Diseñar programas que integren conceptos y prácticas educativas basadas en el uso de las áreas STEAM y de tecnologías que respondan a los desafíos globales, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 6. Ofrecer asesoría profesional a la Secretaria de Educación Distrital, relacionada con áreas de tecnología educativa, innovación y emprendimiento.	Administrador Industrial, Magister en Gestión de la Innovación, con experiencia profesional mínima de cincuenta y seis (56) meses.
11	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (5.400.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (5.400.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (5.400.000)	$59.400.000	1. Brindar asesoría a la Secretaría de Educación Distrital en el diseño gráfico de la metodología de escucha social, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 2. Realizar seguimiento al buen uso de las directrices de la Secretaría de Educación Distrital en cuanto a la identidad visual de la entidad. 3. Velar por el acatamiento y estricto cumplimiento de los parámetros de la entidad en relación con el manejo de la identidad visual, durante los eventos y actividades a las que asista la Secretaría de Educación Distrital, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 4. Articular con la Secretaría de Comunicaciones y/o con quien corresponda, los lineamientos y las directrices relacionadas con la marca ciudad y alcaldía. 5. Verificar y realizar seguimiento al buen uso imagen y marca en los productos y contenidos de los procesos de dependencia, durante el desarrollo de las acciones y estrategias desplegadas en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.	Diseñador Industrial, con experiencia profesional de treinta y cuatro (34) meses.
12	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (5.400.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por	$59.400.000	1. Gestionar y producir contenidos audiovisuales en la estrategia de escucha social de la Secretaría de Educación Distrital, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 2. Levantar material Fotográfico para el despliegue de la estrategia de escucha social de la secretaría de educación distrital, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 3. Grabar y editar de videos en alta definición para la estrategia de escucha social de la secretaría de educación distrital, en el marco del proyecto de Prestación del	Profesional en Dirección y Producción de Radio y televisión, con experiencia profesional de treinta y cuatro (34) meses.

	valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (5.400.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (5.400.000)		Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 4. Crear contenidos para formatos especiales para la estrategia de escucha social de la secretaría de educación distrital, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.	
13	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (10.920.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (10.920.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (10.920.000)	$120.120.000	1. Asesoría jurídica verbal o escrita sobre asuntos relacionados con la gestión jurídica de carácter contractual de interés para el desarrollo de las competencias de la Secretaría de Educación Distrital. 2. Asesorar, y/o emitir concepto jurídico y/o sugerencias verbales o escritas sobre asuntos y actividades relacionadas con los procesos de selección de contratistas y la etapa precontractual en general; los contratos que celebre y ejecute el ente territorial para atender las competencias y misionalidad de la Secretaría de Educación Distrital, incluidos requerimientos de contratistas, interventores y/o supervisores. 3. Asesoría jurídica en asuntos relacionados con la proyección y/o expedición de borradores de Estudios Previos y demás documentos de la etapa precontractual de los procesos que requiera la Secretaría de Educación para atender sus necesidades, y que tramita la dependencia distrital competente de acuerdo con lo visto en el Manual de Contratación Distrital, mediante las diferentes modalidades de contratación. 4. Asesorar, y/o emitir concepto jurídico y/o sugerencias verbales o escritas sobre la ejecución contractual desde su inicio y hasta el cierre del expediente de los contratos que requiera el despacho de la Secretaría de Educación Distrital; incluidas las relacionadas con la terminación y/o liquidación de estos contratos. 5. Asesoría jurídica en asuntos relacionados con derechos de petición y demás solicitudes dirigidas al despacho de la Secretaría Distrital de Educación, proyectos de actos administrativos a expedir, o el agotamiento de la vía gubernativa iniciada o promovida ante dicha Secretaría con ocasión de la gestión contractual de interés para el Despacho, conforme a sus funciones y competencias asignadas. 6. Asesorar, revisar y/o emitir concepto jurídico en asuntos relacionados con la gestión contractual de interés para la Secretaría de Educación Distrital por requerimientos dirigidos a este despacho emitidos por los diferentes autoridades judiciales o administrativas, incluidos entes de control. 7. Asistir de manera presencial o virtual a reuniones, juntas y/o comités relacionados con el objeto contractual, solicitadas por el despacho de la Secretaría de Educación Distrital. 8. Rendir Informe sobre la gestión y el apoyo jurídico encomendado.	Abogado, Magister en Derecho Contractual Público y Privado, con Experiencia laboral de sesenta y cuatro (64) meses en actividades relacionadas con la profesión.

14	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (3.470.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (3.470.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (3.470.000)	$38.170.000	1- Verificar y realizar seguimiento a los trámites adelantados en la plataforma transaccional secop II, que le sean asignadas, en los distintos procesos de selección, verificando que se surtan todos los trámites correspondientes a cada una de las etapas contractuales. 2- Proyectar respuestas a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de usuarios externos e internos, a través de los distintos medios y canales de comunicación de la Secretaría de Educación. 3-Programar y coordinar a las diferentes reuniones, juntas y/o comités relacionados con el objeto contractual, solicitadas por la Secretaria Distrital de Educación, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 4- Proyectar los informes, respuestas y descargos ante los requerimientos judiciales, acciones de tutela y/o medidas expedidas y recibidas por la Secretaria Distrital de Educación	Abogado con experiencia laboral mínima de doce (12) meses.
15	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4.000.000)	$44.000.000	"1. Identificar tendencias y buenas prácticas educativas innovadoras a nivel nacional e internacional, con la finalidad de fortalecer los procesos de la Secretaría de Educación Distrital, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 2. Asesorar profesionalmente a la Secretaría de Educación Distrital en el diseño y formulación de programas o proyectos de innovación que promuevan la transformación de la educación en el distrito de Barranquilla. 3. Orientar a la Secretaría de Educación Distrital en la planeación y desarrollo de acciones e iniciativas que impulsen la innovación educativa, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 4. Asesorar a la Secretaría de Educación Distrital en el diseño e implementación de estrategias de innovación educativa, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 5. Asesorar a la Secretaría de Educación Distrital en la definición de acciones que promuevan desde la innovación, la inclusión y sostenibilidad.	Administrador de Empresas, con experiencia profesional mínima de veinte (20) meses.
16	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (10.920.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por	$120.120.000	1. Brindar asesoría profesional en la gestión jurídica en los procesos y procedimientos adelantados por la Secretaría Distrital de Educación. 2. Proyectar y realizar seguimiento a las actuaciones administrativas que se adelanten en el despacho de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el desarrollo de las funciones. 3. Proyectar y/o revisar actos administrativos de competencia de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, y los trámites iniciados o promovidos ante dicha Secretaría con ocasión de las funciones asignadas al despacho.	Abogada, Magister en Derecho Administrativo, con Experiencia laboral de sesenta y cuatro (64) meses en actividades relacionadas con la profesión.

	valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (10.920.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (10.920.000)		4. Emitir conceptos jurídicos y efectuar control de legalidad a las respuestas a derechos de peticiones y demás solicitudes realizadas a la Secretaría Distrital de Educación. 6. Brindar asesoría a la Secretaría de Educación en las diferentes reuniones, juntas y/o comités relacionados con en el proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 7. Revisar y atender oportunamente los requerimientos de los entes de control que le sean asignados. 8. Proyectar informes, respuestas y descargos ante los diferentes despachos judiciales de los requerimientos judiciales, acciones de tutela y/o medidas expedidas y recibidas por la Secretaría distrital de Educación.	
17	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (4.680.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (4.680.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (4.680.000)	$51.480.000	1. Asesorar en la estructuración de la metodología para el proceso de la escucha social de comunidad educativa y ciudadanía en el Distrito de Barranquilla. 2. Manejar los indicadores metodológicos de los procesos de escucha social de los diferentes actores del ecosistema educativo, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 3. Realizar los levantamientos de reportes periódicos de comportamiento de los diferentes grupos focales en el marco del proceso de escucha social de la Secretaría de Educación. 4. Analizar las cifras e indicadores metodológicos en el relacionamiento con la comunidad educativa, las dinámicas ciudadanas y percepción de la claridad educativa. 5. Realizar el levantamiento de la estructura metodológica para la escucha social en las relaciones entre maestros, docentes, y directivos, así como su relación con la ciudadanía y administración pública.	Acreditar título Profesional en algunas de las ramas de las ciencias sociales y afines, y experiencia laboral de veintisiete (27) meses en actividades relacionadas con la profesión.
18	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de	$44.000.000	1. Asesorar en el diseño de estrategias y programas que fomenten la innovación en el ámbito educativo en el distrito de Barranquilla. 2. Coordinar acciones para el desarrollo de estrategias y programas de innovación educativa en el distrito de Barranquilla 3. Asesorar en el diseño, implementación y evaluación de políticas, programas y proyectos educativos orientados a promover la calidad en la educación superior en el distrito de Barranquilla 4. Liderar procesos de identificación de experiencias y buenas prácticas a nivel nacional e internacional de programas y estrategias de innovación educativa y en educación superior 5. Asesorar profesionalmente a la Secretaría de Educación Distrital la implementación de proyectos que fomenten la innovación en el ámbito educativo en el distrito de Barranquilla.	Ingeniero Industrial, con experiencia profesional mínima de veinte (20) meses.

	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4.000.000)			
19	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (9.490.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (9.490.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (9.490.000)	$104.390.000	1. Gestionar la articulación en materia de innovación educativa para la educación básica y media acorde a las agendas intersectoriales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación y Computadores para Educar, de acuerdo a lo establecido en los Conpes 3975 de 2019 y 3988 del 2020. 2. Revisar los Proyectos Educativos Institucionales con el fin de determinar que establecimientos educativos se encuentran ejecutando estrategias de innovación educativa. 3. Integrar la estrategia de innovación, los docentes que ya vienen desarrollando metodologías de innovación educativa que requieren ser fortalecidas. 4. Diseñar estrategias para la promoción de vocaciones científicas que permitan una mayor sensibilización frente a la importancia de la innovación educativa en la educación básica y media. 5. Asesorar profesionalmente a la Secretaría de Educación Distrital en temas estratégicos para el funcionamiento de la dependencia, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.	Acreditar título profesional de Abogado, con experiencia profesional de sesenta (60) meses en ejercicio de su profesión.
20	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (4.320.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (4.320.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (4.320.000)	$47.520.000	1. Coordinar y asistir a las diferentes reuniones, juntas y/o comités en el marco del proyecto Prestación del servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 2. Realizar seguimiento a los indicadores definidos en los programas y proyectos de la Secretaría de Educación desde el Plan de Desarrollo Distrital. 3. Actualizar la base de datos de los egresados de colegios públicos y privados. 4. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que hacen los ciudadanos, verificando que sean atendidas en los tiempos establecidos de acuerdo con el tipo de petición. 5. Elaborar y consolidar informes a las actividades en el marco del proyecto Prestación del servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 6. Gestionar planes, programas y proyectos dirigidos a los jóvenes que culminan la educación básica secundaria y la educación media de las instituciones educativas distritales, como ofertas académicas, laborales u otras, para fomentar la continuidad de los servicios educativos	Ingeniero Industrial, con experiencia profesional mínima de veintitrés (23) meses.
21	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS	$44.000.000	1. Asesorar en la revisión de propuestas educativas innovadoras para el desarrollo de la educación superior en el Distrito de Barranquilla. 2. Asesorar a la Secretaría de Educación Distrital en la gestión eficiente de recursos pertenecientes a proyectos de innovación educativa para el desarrollo 3. Identificar diferentes fuentes de financiación, públicas, privadas, nacionales e	Ingeniero Industrial, con experiencia profesional mínima de veinte (20) meses.

	M/L (4.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4.000.000)		internacionales disponibles para el desarrollo de programas y proyectos de innovación en la Educación Superior. 4. Identificar tendencias y buenas prácticas sobre la financiación de proyectos en innovación educativa y emprendimiento a nivel nacional e internacional. 5. Asesorar a la Secretaría de Educación Distrital en el diseño de acciones y estrategias innovadoras que promuevan la mejora continua de la calidad en la educación superior del Distrito de Barranquilla, en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos.	
22	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MIL PESOS M/L (11.416.363), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MIL PESOS M/L (11.416.363), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MIL PESOS M/L (11.416.363)	$125.579.993	1. Asesorar a la Secretaría de Educación en el desarrollo de la estrategia programática y conceptual frente a los retos educativos del XXI en ciencia, tecnología e innovación educativa. 2. Asesorar en el recaudo de la documentación e insumos técnicos para el fortalecimiento de las diferentes dependencias y oficinas adscritas a la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla. 3. Asesorar y acompañar los procesos evaluativos, metodológicos, y técnicos de la gestión docente del Distrito de Barranquilla. 4. Coordinar y apoyar procesos diagnósticos e identificación de variables del desarrollo educativo y científico del Distrito, necesidades y potencialidades de los centros educativos en las diferentes localidades. 5. Coordinar, asistir y participar en reuniones y eventos técnicos y ejecutivos de la Secretaría de Educación del distrito de Barranquilla, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 6. Documentar y analizar información relevante para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas de la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla Elaborar informes detallados sobre los diferentes temas administrativos, educativos y proyectos específicos propios de la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla. 7. Asesorar y presentar análisis y recomendaciones a la Secretaría de Educación sobre indicadores de calidad, metas y cumplimiento del plan de desarrollo y demás instrumentos de gestión. 8. Asesorar en la planificación e implementación de proyectos educativos, posibilitando la coordinación con diferentes oficinas y actores para asegurar la ejecución adecuada de proyectos transversales. 9. Asesorar y coordinar estrategias de escucha social, articulada con comunicación interna entre las diferentes dependencias y actores de la Secretaría de Educación posibilitando una mejor toma de decisiones. 10. Asesorar en las comunicaciones externas con actores del ecosistema educativo de la ciudad.	Abogada, Magister en Dirección de Proyectos, con Experiencia laboral de sesenta y cinco (65) meses en actividades relacionadas con la profesión.
23	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un	$55.000.000	1. Brindar asesoría profesional en los procesos y procedimientos legales y contractuales adelantados por la Secretaría Distrital de Educación.	Abogada, con experiencia profesional

	primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (5.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (5.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (5.000.000)		2. Adelantar y realizar seguimiento a las actuaciones administrativas de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla que le sean asignadas. 3. Proyectar y/o revisar actos administrativos adelantados en la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, con ocasión de las funciones asignadas a esta dependencia. 4. Emitir conceptos jurídicos y efectuar control de legalidad a las respuestas a derechos de peticiones y demás solicitudes realizadas a la Secretaría Distrital de Educación. 5. Brindar asesoría a la Secretaría de Educación en las diferentes reuniones, juntas y/o comités relacionados con en el proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.	mínima de treinta (30) meses.
24	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (4.700.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (4.700.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (4.700.000)	$51.700.000	1- Coordinar, asistir y participar en los diferentes eventos organizados por las distintas áreas de la Secretaría Distrital de Educación, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla 2- Redactar textos y producir contenido para los medios institucionales del Distrito, tales como: boletines internos, pantallas informativas internas, carteleras, portal web institucional y manejo de base de datos. 3- Asistir, monitorear y realizar seguimiento continuo a las redes sociales de la Secretaría Distrital de Educación 4- Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el correcto desarrollo del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla 5- Crear contenido para las redes sociales de la Secretaría de Educación que proyecte las diferentes estrategias de calidad educativa del Distrito.	Comunicador Social y periodista, con experiencia laboral de veintidós (22) meses en actividades relacionadas con la profesión.
25	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (3.800.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (3.800.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES	$41.800.000	1. Realizar direccionamiento a los funcionarios, comunidad educativa, entes de control, autoridades, instituciones y demás, entidades con relación a las solicitudes y/o requerimientos presentados a la Secretaría de Educación. 2. Atender las solicitudes que realizan los ciudadanos y comunidad educativa a través de los distintos medios y canales de comunicación de la Secretaría de Educación. 3. Asesorar en las reuniones y/o actividades con los diferentes jefes de las diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Educación, en el seguimiento a los compromisos establecidos, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 4. Brindar asesoría a la Secretaría de Educación en los asuntos que le sean encomendados, en atención a sus competencias profesionales. 5. Liderar actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo y demás	Acreditar título Profesional en algunas ramas de la ingeniería o afines. Experiencia laboral mínima de dieciocho (18) meses en actividades relacionadas con la profesión.

	OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (3.800.000)		espacios que le sean asignados en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.	
26	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (4.889.000), nueve (09) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (4.889.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (4.889.000)	$53.779.000	1. Asesorar la gestión administrativa y documental de las actuaciones administrativas adelantadas en el despacho de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el desarrollo de las funciones. 2. Realizar el seguimiento y control estadístico del archivo en el despacho de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el desarrollo de las funciones. 3. Realizar la elaboración de las actas e informes en las diferentes reuniones, juntas y/o comités relacionados con el objeto contractual, solicitadas por la secretaría Distrital de Educación. 4. Ejecutar el control estadístico de asignación de Proyectos para elaboración de los informes, respuestas y descargos ante los diferentes despachos judiciales de los requerimientos expedidos, acciones de tutela y/o medidas expedidas y recibidas por la Secretaría distrital de Educación. 5. Realizar seguimiento a la proyección y/o revisión oportuna de las respuestas a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de usuarios externos e internos, remitidas al despacho.	Acreditar título profesional en administración de empresas, con experiencia laboral de mínimo veintinueve (29) meses.